



RESOLUCIÓN DIRECTORAL

Chorrillos, 31 de Agosto del 2017.

Visto, el Expediente Nº 17-INR-008552-001, el cual contiene la Nota Informativa Nº 183-2017-OEPE/INR, emitido por el Director Ejecutivo de la Oficina Ejecutiva de Planeamiento Estratégico del Instituto Nacional de Rehabilitación "Dra. Adriana Rebaza Flores" Amistad Perú – Japón;

CONSIDERANDO:

Que, la Ley Nº 27658, Ley Marco de la Modernización de la Gestión del Estado, en su Artículo 1º, numeral 1.1, ha declarado al Estado Peruano en proceso de modernización de sus diferentes instancias, dependencias, organizaciones y procedimientos, con la finalidad de mejorar la gestión pública;

Que, mediante Decreto Legislativo Nº 1252, se crea el Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones como Sistema Administrativo del Estado, con la finalidad de orientar el uso de los recursos públicos destinados a la inversión para la efectiva prestación de servicios y la provisión de la infraestructura necesaria para el desarrollo del país;

Que, con Resolución Ministerial Nº 386-2010/MINSA, se aprueba la Directiva Administrativa Nº 161-MINSA/OGPP V.01. "Directiva Administrativa para la Elaboración del Plan Maestro de Inversiones en Hospitales e Institutos", además de indicar que los Hospitales e Institutos requieren, por su naturaleza y complejidad, contar con instrumentos de Gestión que orienten su desarrollo institucional de modo tal que permitan una planificación priorizada y eficiente de los recursos de inversión en mediano y largo plazo;



MC. Luis Farro U

Que, a través de la Resolución Directoral Nº 285-2015-SA-DG-INR, de fecha 23 de setiembre del 2015, se aprobó el Plan Maestro 2015-2020 del Instituto Nacional de Rehabilitación "Dra. Adriana Rebaza Flores" Amistad Perú – Japón, con la finalidad de orientar los objetivos de mediano plazo que contribuyan a mejorar la gestión institucional en bien de la población usuaria de los servicios prestados por la Entidad;

Que, según el documento de visto, el Director Ejecutivo de la Oficina Ejecutiva de Planeamiento Estratégico, informa que en Reunión de Gestión de funcionarios, de fecha 17 de agosto del 2017, se estableció el Cronograma para la Actualización del Plan Maestro del INR, teniendo como primera actividad aprobar la conformación de Equipo de Trabajo del citado Plan Maestro; adjuntándose al presente la propuesta de las Direcciones y Oficinas que conformarán el "Equipo de Trabajo para la Actualización del Plan Maestro del INR";



Que, en atención a lo expuesto, resulta necesario aprobar la propuesta presentada por el Funcionario de Equipo de Gestión del INR, en el sentido de contar con un Equipo de Trabajo para la Actualización del Plan Maestro del INR; razón por la cual corresponde su formalización mediante acto resolutivo correspondiente;

De conformidad con el Decreto Legislativo N° 1252, se crea el Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones como Sistema Administrativo del Estado, Ley N° 27658, Ley Marco de la Modernización de la Gestión del Estado, Resolución Ministerial N° 386-2010/MINSA, se aprueba la Directiva Administrativa N° 161-MINSA/OGPP V.01. "Directiva para la elaboración del Plan Maestro de Inversiones en Hospitales e Institutos"; y la Resolución Ministerial N° 715-2006/MINSA, que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del Instituto Nacional de Rehabilitación; y en uso de sus facultades conferidas;

Estando a lo informado por el Director Ejecutivo de la Oficina Ejecutiva de Planeamiento Estratégico, del Equipo de Gestión del Instituto Nacional de Rehabilitación "Dra. Adriana Rebaza Flores" Amistad Perú-Japón;

Con la visación del Director Adjunto de la Dirección General y la Jefa de la Oficina de Asesoría Jurídica del Instituto Nacional de Rehabilitación "Dra. Adriana Rebaza Flores" Amistad Perú - Japón;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- CONFORMAR el Equipo de Trabajo para la Actualización del Plan Maestro 2015 - 2020 del Instituto Nacional de Rehabilitación "Dra. Adriana Rebaza Flores" AMISTAD PERÚ-JAPÓN, aprobado por Resolución Directoral N° 285-2015-SA-DG-INR, de fecha 23 de setiembre del 2015, quedando integrada por las siguientes Unidades Orgánicas:

- ✓ Dirección General
- ✓ Dirección Adjunta de la Dirección General
- ✓ Dirección Ejecutiva de Investigación, Docencia y Rehabilitación Integral en Funciones Motoras
- ✓ Dirección Ejecutiva de Investigación, Docencia y Rehabilitación Integral en Funciones Mentales
- ✓ Dirección Ejecutiva de Investigación, Docencia y Atención en Ayuda al Diagnóstico y Tratamiento
- ✓ Dirección Ejecutiva de Investigación, Docencia en Prevención de Riesgos y Promoción de la Salud
- ✓ Oficina Ejecutiva de Apoyo a la Investigación y Docencia Especializada
- ✓ Oficina de Gestión de la Calidad
- ✓ Oficina de Epidemiología
- ✓ Oficina de Estadística e Informática





RESOLUCIÓN DIRECTORAL



MC Luis Farro U

Chorrillos, 31 de Agosto del 2017.

Artículo 2.- DISPONER que el Equipo de Trabajo para la Actualización del Plan Maestro 2015 - 2020 del Instituto Nacional de Rehabilitación "Dra. Adriana Rebaza Flores" AMISTAD PERÚ-JAPÓN, realice las actividades inherentes a los objetivos programados que persigue el Plan Maestro Institucional, a fin de garantizar las mejoras que se generen para su implementación.

Artículo 3°.- NOTIFICAR la presente Resolución a las instancias administrativas para los fines correspondientes.

Artículo 4°.- DISPONER la publicación, en el Portal Institucional del INR, la presente Resolución Directoral, que aprueba la Conformación de Equipo de Trabajo para la Actualización del Plan Maestro 2015 - 2020 del Instituto Nacional de Rehabilitación "Dra. Adriana Rebaza Flores" AMISTAD PERÚ-JAPÓN.

Regístrese y comuníquese.


.....
M.C. María del Carmen Rodríguez Ramírez
Directora General
CMP N° 33754 RNE N° 17249
MINISTERIO DE SALUD
INSTITUTO NACIONAL DE REHABILITACIÓN
"DRA. ADRIANA REBAZA FLORES" AMISTAD PERÚ-JAPÓN

MCRR/JLV

Distribución

- () OEA
- () OAJ
- () OCI
- () OEI
- () Unidades Orgánicas